

INSCRIPCIÓN:

I.- formulario con domicilio electrónico @giaj (solicitar a Secretaría de Informática:
informaticasl@justiciasanluis.gov.ar ; informaticavm@justiciasanluis.gov.ar;
informaticacon@justiciasanluis.gov.ar; informaticamf@justiciasanluis.gov.ar)

II.- Adjuntando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad;
- b) Fotocopia certificada del título profesional debidamente intervenido por el Ministerio de Educación de la Nación y legalizado por el Ministerio del Interior de la Nación, y/o certificado que acredita la especialidad en su caso, si la profesión estuviere reglamentada, caso contrario, constancias que acrediten los conocimientos que se invoquen;
- c) Documento que pruebe la vigencia de su matriculación profesional y de no encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la profesión; y en el caso de que la colegiación de la profesión no estuviera reglamentada por ley o se tratara de idóneos tal certificación será reemplazada por una declaración jurada del peticionante. En todos los supuestos se deberá efectuar declaración jurada de no encontrarse comprendido en causales de incompatibilidad;
- d) Certificado del Registro Nacional de Reincidencia que acredite no estar condenado con accesorias de inhabilitación para ejercer cargos públicos u otras condenas:
<https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia>
- e) Certificado del Registro de Juicios Universales, que acredite no encontrarse fallido o concursado: regiusl@justiciasanluis.gov.ar
- f) Informes de los Juzgados **FAMILIA** de la Primera, Segunda y/o Tercera Circunscripción judicial, según el domicilio denunciado por el interesado, que acrediten no poseer restricciones a la capacidad de ejercicio ni encontrarse inhabilitado conforme a la Sección 3ª, Capítulo 2, Título I del Código Civil; En el siguiente link encontrará las direcciones de correo electrónico
https://www.justiciasanluis.gov.ar/?page_id=738
- g) Certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia;
- h) Constancias pertinentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos que acrediten la condición fiscal: <https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>
- i) Certificado de no estar inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos:
registrodeudoresmorosossanluis@gmail.com

REINSCRIPCIÓN:

I.- FORMULARIO con domicilio electrónico @giaj (solicitar a Secretaría de Informática: informaticasl@justiciasanluis.gov.ar; informaticavm@justiciasanluis.gov.ar; informaticacon@justiciasanluis.gov.ar; informaticamf@justiciasanluis.gov.ar)

II.- Adjuntando la siguiente documentación:

- a) Documento que pruebe la vigencia de su Matriculación profesional y de no encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la profesión; y en el caso de que la colegiación de la profesión no estuviera reglamentada por ley o se tratare de idóneos tal certificación será reemplazada por una declaración jurada del peticionante. En todos los supuestos se deberá efectuar declaración jurada de no encontrarse comprendido en causales de incompatibilidad. -
- b) Certificado del Registro Nacional de Reincidencia que acredite no estar condenado con accesorias de inhabilitación para ejercer cargos públicos u otras condenas: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia>
- c) Certificado del Registro de Juicios Universales, que acredite no encontrarse fallido o concursado: regiusl@justiciasanluis.gov.ar
- d) Informes de los Juzgados **FAMILIA** de la Primera, Segunda y/o Tercera Circunscripción judicial, según el domicilio denunciado por el interesado, que acrediten no poseer restricciones a la capacidad de ejercicio ni encontrarse inhabilitado conforme a la Sección 3ª, Capítulo 2, Título I del Código Civil; En el siguiente link encontrará las direcciones de correo electrónico https://www.justiciasanluis.gov.ar/?page_id=738
- e) Certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia;
- f) Constancias pertinentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos que acrediten la condición fiscal: <https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>
- g) Certificado de no estar inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos: registrodeudoresmorosossanluis@gmail.com